REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 041 - 2013/GRP-DRTPE-DR

Piura, 24 JUL 2013

VISTO:

El Memorando Nº 520-2013/GRP-DRTPE-DR, del 15 de julio del 2013, cursado a la Economista MILAGRO DEL ROSARIO PEÑA CARRASCO, sobre rotación a la Subdirección de Negociaciones Colectivas Inspección e Higiene y Seguridad Ocupacional, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura;

CONSIDERANDO :

Que, estando a lo establecido en el Artículo 76 y 78 del D.S. Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.2. del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado con Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, regula: La Rotación es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su Grupo Ocupacional y categoría remunerativa alcanzada;

Que, por convenir al servicio según Memorando del visto se dispone la rotación de la Economista Milagro del Rosario Peña Carrasco, Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita, Nivel remunerativo F-2, a la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas, Inspección e Higiene y Seguridad Ocupacional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0010-2011/GOB.REG.PIURA-PR, del 03.01.2011;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- ROTAR, a la Economista MILAGRO DEL ROSARIO PEÑA CARRASCO, Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita, Nivel Remunerativo F-2, como: **Sub-Directora de Negociaciones Colectivas, Inspección e Higiene y Seguridad Ocupacional**, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, nivel Remunerativo F-2, Grupo Ocupacional Funcionario de la Escala 1 del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, a partir del 16 de julio del 2013.

ARTICULO 2º.-. REGISTRESE, COMUNIQUESE, a la Oficina Técnica Administrativa, a la interesada y al encargado de Personal para sus fines.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Lic. Adm. ANA GILDA CASTILLO CAMPOS
DIRECTORA REGIONAL